



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **456** DE

( **21 AGO 2019** )

Por la cual se justifica una causal de contratación directa

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Decreto – Ley 591 de 1991, la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, La Ley 1882, el Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General” expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

**CONSIDERANDO**

Que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, es un establecimiento público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional.

Que la Institución tiene como misión formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada, actualmente la entidad ofrece el servicio de educación media y superior y cuenta con una población estudiantil de 4.500 estudiantes.

Que la entidad cuenta desde el 2013, con la plataforma GNOSOFT, que es una solución integral que maneja todo el proceso académico en la institución, basado en las leyes y normas emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, esta aplicación maneja los procesos de inscripción, admisión, estructura curricular, recursos físicos, carga académica, matrícula, horarios, calificaciones, cierre de periodos y grados.

Que con el fin de mantener y salvaguardar la información, se requiere realizar la renovación del soporte técnico de la plataforma por un periodo de doce (12) meses.

Que el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, cuenta con el Software GNOSOFT el cual es utilizado para realizar todo el proceso correspondiente al funcionamiento Académico, Administrativo y Financiero, en él se lleva el control de la información correspondiente Selección de Estudiantes, Admisiones, Matriculas, Control de Notas Académicas, expedición de Certificados y constancias académicas, control de pago de matrículas y pensiones entre otras.

Que la plataforma GNOSOFT ofrece los siguientes beneficios:

- Se ajusta al proyecto educativo institucional, aplicando las mejores prácticas en gestión académica.
- Brinda un ahorro hasta del 70% en papelería e impresiones, manteniendo así un cuidado favorable con el medio ambiente.
- Agiliza los procesos más críticos de la Institución como el seguimiento académico, comportamental, financiero y de comunicación.
- Cada docente realiza fácilmente el ingreso de sus logros e indicadores, calificaciones, observaciones y actividades.
- Visualización gráfica en forma de barras de la información para fácil comprensión
- Crea un canal efectivo de comunicación entre Padres de Familia y Docentes para estar enterado del proceso del Estudiante a través de web, email, Apps.
- Ofrece aplicación móvil para acceder a la información de Calificaciones, Observador y Agenda Escolar de una manera más fácil, notificaciones al celular que conectan de manera práctica a los Padres de Familia, Estudiantes y Docentes.

CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIFICACIÓN DE INTEGRIDAD	A	CLASIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------------	-----	-----------------------------	---	---------------------------------	---



- Dispone de consultores con experiencia en la introducción efectivas de TIC'S, ofreciendo múltiples opciones de contacto y formación.

Que El Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, en aras de contar con información precisa, requiere que se adelante el proceso de contratación con el fin de realizar las actualizaciones que permitan continuar con el manejo de la información evitando el riesgo de que ésta se pierda.

Que La plataforma es de propiedad de la empresa GNOSOFT LIMITADA, es una organización especializada en el desarrollo de soluciones innovadoras a través de las Tecnologías de Información en la planificación de recursos empresariales. Por tanto, no se cuenta con empresa distinta que preste éste servicio, por lo que es necesario contratar con esta empresa para realizar estas labores.

Que la empresa GNOSOFT LIMITADA es la empresa propietaria de los derechos de autor y único distribuidor de todos los productos y servicios del programa GNOSOFT ACADEMICO.

Que para contratar este servicio la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL** determinó el presupuesto oficial asignado por la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$15.188.000)**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26919 del 06 de junio de 2019. El mencionado valor será cancelado de acuerdo con el detalle presentado en el estudio previo del presente proceso, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y certificación expedida por el supervisor del Contrato

Que la modalidad e contratación es la de contratación directa de cuando no existe pluralidad de oferentes según el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del decreto 1082 de 2015 Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Celebrar por la modalidad de contratación directa, y con base en el artículo **2.2.1.2.1.4.8.** del Decreto 1082 de 2015, una contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes con **GNOSOFT LIMITADA**, con el siguiente alcance:

<b>OBJETO:</b>	RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO ASINCRÓNICO (REMOTO) DEL SOFTWARE DE GNOSOFT DURANTE DOCE (12) MESES PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, ADQUISIÓN DEL MODULO DE ADMISIONES Y AJUSTE A LOS MODULOS DE PLANEACIÓN ACADEMICA, PSICOLOGÍA, FINANCIERO.
<b>PRESUPUESTO:</b>	El presupuesto oficial asignado por la suma de <b>QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$15.188.000)</b> , respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26919 del 06 de junio de 2019. El mencionado valor será cancelado de acuerdo con el detalle presentado en el estudio previo del presente proceso, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y certificación expedida por el supervisor del Contrato
<b>PLAZO:</b>	El plazo de ejecución del Contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por doce (12) meses.

CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIFICACIÓN DE INTEGRIDAD	A	CLASIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------------	-----	-----------------------------	---	---------------------------------	---

*B*  
*↓*

<b>LUGAR DE EJECUCION:</b>	se realizará en el la <b>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</b> Calle 13 No. 16-74 Barrio La Favorita – Bogotá – Colombia, de acuerdo a lo descrito en el contrato y el estudio previo .
----------------------------	---

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese el presente acto en la página web del SENA [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) y [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **21 AGO 2019**

**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**  
Rector

Proyectó: Daniel Raffan Rodríguez Ramírez  
Jurídica contratación  
Revisó: LUIS JESUS CARVAJAL HERNANDEZ  
Vicerrector Administrativo y Financiero

CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIFICACIÓN DE INTEGRIDAD	A	CLASIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------------	-----	-----------------------------	---	---------------------------------	---